



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE  
CS. ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES



"2024-30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO N° 170 - 24

EXPTE. N° 6062/24

Salta,

14 MAR 2024,

**VISTO** Las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramita el otorgamiento de las medias becas destinadas a graduados de esta Facultad que cursan la carrera de posgrado Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas 4ª cohorte, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. CD-ECO N° 160/23 se autoriza el dictado y presupuesto de la carrera de posgrado Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas, 4ª edición.

Que por Res. CD-ECO N° 284/11 se aprueba el Reglamento de Becas de Posgrado para Graduados, otorgándose cuatro medias becas con el objetivo de propiciar la actualización y el perfeccionamiento de los graduados de esta Unidad Académica.

Que por Res. CD-ECO N° 299/11 se establece que el gasto que demande el cumplimiento de la resolución CD-ECO N° 284/11 será atendido con fondos generados por las actividades de posgrado - Fuente de Financiamiento 12 - Recursos Propios.

Que la Dirección de Posgrados, a fojas 17 emitió informe de las solicitudes recibidas de cada uno de los postulantes, en un todo de acuerdo con Res. CD-ECO 284/11.

Que a fojas 18 obra el Acta de fecha 11-03-24, para la asignación de 2 (dos) medias becas, entre los alumnos de la carrera de posgrado de Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas 4ª cohorte que presentaron su solicitud y cumplen con requisitos exigidos por la Res. CD-ECO N° 284/11.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobado** el otorgamiento de 2 (dos) medias becas a los alumnos de la carrera de posgrado Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas 4ª cohorte, por el período 01/09/23 al 31/03/24, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en los Artículos 4º y 5º del Anexo I de la Res. CD N° 284/11, quienes se detallan a continuación:





UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE  
CS. ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES



"2024-30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO N° 170 - 24

EXPTE. N° 6062/24

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1	YURQUINA, YANINA DEL VALLE	35.480.651
2	MECHACA CHUMACERO CHURA, MARIA SILVIA	35.480.896

**ARTÍCULO 2º.- Aprobar** el otorgamiento de 2 (dos) medias becas a los alumnos de la carrera de posgrado Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas 4ª cohorte, que a continuación se detallan, a partir del 01/04/24 hasta finalizar el cursado de la presente cohorte, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en los Artículos 4º y 5º del Anexo I de la Res. CD N° 284/11:

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1	YURQUINA, YANINA DEL VALLE	35.480.651
2	MECHACA CHUMACERO CHURA, MARIA SILVIA	35.480.896

**ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido** que la liquidación y pago del importe mensual de 2 (dos) medias becas se realizarán directamente a las autoridades de la Dirección de Posgrado, no correspondiendo en ningún caso liquidar el importe en forma directa a los usufructuarios.

**ARTÍCULO 4º.- Imputar** el gasto que demande el cumplimiento a la partida presupuestaria 5-1-3 Fuente de Financiamiento 12 – Recursos Propios, en el marco de la Res. CD-ECO N° 299/11.

**ARTÍCULO 5º.- Hágase saber** a los interesados, a las autoridades de la carrera de posgrado, a la Dirección General Administrativo de la Facultad y a la Dirección de Posgrados, para su toma de razón y demás efectos. -

MELG/lyo

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa